

RESOLUCIÓN N° 2085/17.-

Ramallo, 16 de noviembre de 2017

VISTO:

La tarea desarrollada por el Sr. Fernando Martín de Luelmo, en materia de servicios e información a través de la página www.guiaramallo.com, vigente desde el año 2009; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado portal existe desde el año 2009 y entre sus principales objetivos se destaca el posicionamiento de comercios del Partido de Ramallo en Google Maps, generando a través de esta acción miles de vínculos comerciales colaborando con la tarea de emprendedores y profesionales;

Que dicho espacio fue pensado como anexo entre la comunidad, el visitante y los servicios que ofrece el Partido de Ramallo, dándole un destacado lugar a los horarios del transporte ya sea terrestre o ferroviario, sumando a esta información el cronograma de turnos de las farmacias;

Que el trabajo desarrollado a través de casi una década se refleja en más de 280.000 visitas a la página web www.guiaramallo.com desde distintas partes del mundo;

Que debe destacarse la gratuidad para los comercios y profesionales que están afincados en el Partido de Ramallo, donde los mismos superan los 450, siendo condición necesaria para formar parte de la nómina difundida por la página mencionada anteriormente poseer el domicilio dentro del distrito ramallense;

Que su propietario, el Sr. Fernando Martín de Luelmo, se esmera por la presentación de la misma, controlando la diagramación, actualización y gramática de lo publicado, fundamental a la hora de demostrar responsabilidad y profesionalismo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de Interés Municipal la página www.guiaramallo.com propiedad ----- del **Sr. Fernando Martín de Luelmo**.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese de la presente al **Sr. Fernando Martín de Luelmo**.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.-----

P/A

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JULIO CESAR AGUIRRE
DIRECTOR INTERINO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO EMIR GOROSTIZA
VICEPRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE